



N. 4.971.721

Develoff En la villa de Villavieja de los Ojos a quince de Diciembre de mil ochocientos Setenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo las diez de la mañana, por ende yo el Secretario Dijeron: Que existiendo en el paseo publico llamado del Cordou de este termino e inmediato a la poblacion varios Alamos, negros, blancos y chopos completamente secos que en vez de favorecer al arbolado que aparece en dicho sitio, esta perjudicando y a la vez ofrecen mala vista para las personas que en sus frecuentes paseos concurren, siendo por lo tanto precisa y necesaria su extraccion, acuerdan: que por el perito Carretero de publico Antonio Barbe se proceda inmediatamente a su tasacion comparacion de segun a prestar la oportuna declaracion jurada, y bajo los precios que acada uno señal, se vendan a la subasta para su venta con aplicacion su producto a los fondos municipales, fijandose para su venta dentro el dia cinco del corriente mes y hora de las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales. Asi lo acordaron y firman mencionados Señores de Ayuntamiento

Es de que yo el infrascripto Secretario Certifico =

Manuel Oliva
 de Millas

Felipe Barbe'

Pedro Real

Pantaleon Gomez
 de los Reyes

Sustan Alvarez

Mariano Piñegas

José Antonio Lopez
 de Millas

Notificase al Sr. o maestro
 Camarero Antonio Barbe'

En el mismo día mes y año, yo el Se-
 cretario municipal, cumpliendo con lo mandado en el decreto
 precedente, he sabido al maestro Camarero Antonio Barbe', de
 estos vecinos, lo que se le manda de mencionado decreto, en su per-
 sona y de quedar enterado y cumplir lo que se le ordena legiti-
 ma, de que certifico =

Comparecencia y declara-
 ción del maestro Camarero

En la villa de Villanueva de los ojos a
 quince de Diciembre de mil ochocientos Setenta y cinco: An-
 te el Sr. Alcalde Constitucional de ella, compareció Antonio Bar-
 be' vecino y maestro Camarero de la misma, y juró el jura-
 mento prestado en debida forma, prometió decir la verdad en
 lo que supiere y fuere preguntado, y habiéndole sido per-

el encargo que se le tiene hecho, dijo: Fue habiéndose cons-
 tituido en el parró publico de esta villa sitio del London
 ha examinado los alamos secos negros, blancos y chopos q.
 en él existen y gradua el valor de ellos en la forma siguiente,
 con alamo blanco, señalada con el número 1.º en dos Pelet. Cento
 quintas y veinte y cinco centimos - " 02" 25.
 D. otro id. id. con el número 2.º en una cuarta, veinte
 y cinco centimos - " 01" 25.
 D. otro id. id. con el número tres, en cincuenta centos, 00" 50.
 D. otro id. id. con el número Cuatro, en cuarenta,
 quintas - " 24" 00.
 D. otro id. id. con el número cinco, en una cuarta y diez
 y cinco centimos - " 01" 75.
 D. otro id. id. con el número seis, en dos quintas y cin-
 cuenta centimos - " 02" 50.
 D. otro id. id. con el número siete en una cuarta, cinco
 y cinco centimos - " 01" 50.
 D. otro id. id. con el número ocho en dos quintas
 y cincuenta centimos - " 02" 50.
 D. otro negro número nueve, en tres quintas - " 03" 00.
 otro id. número diez, en cuatro quintas, cincuenta cen-
 timos - " 04" 50.
 Otro Chopo, número once, en una cuarta, y veinte
 y cinco centimos - " 11" 25.
 Otro Chopo, número doce, en cinco quintas - " 05" 00.
 Otro Chopo, número trece, en tres quintas - " 03" 00.
 Otro Chopo, número catorce en tres quintas - " 03" 00.
 Otro D. número quince, en tres quintas - " 03" 00.
 Que todo lo manifestado, es la verdad, a cargo del juramento



mento presentado en que se afirma y valida, expresando ser mayor de edad y la firmo con Dicho Sr. Alcalde que yo el Secretario municipal certifico.

Muniz y Milla

Nota # En el mismo dia, se ha puesto y fijado en el sitio de costumbre de este pueblo, el edicto anunciando la subasta, a que se contiene este expediente; conite y lo firmo.

Muniz y Milla

Diligencia de Muate # En Villarrubia de los rios a cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, siendo las diez de la mañana se reunieron en las casas comunales los señores del Ayuntamiento constituido de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pinier y Milla con el fin de celebrar el remate acordado en este expediente de los alamos negros, blancos y chicos que existen hoy en el pazo publico llamado del Gordon extra muros de la misma poblacion, a cuyo efecto por el pregonero Manuino tena que al intento concursio al proprio local y de man dato de dicha Corporacion se dio un pregon en altas e inteligibiles voces anunciando la subasta en forma de los referidos pabos o alamos, con expresion del numero y precio de cada uno segun su tasacion, y que su remate tendria lugar a las

hora de las doce de la presente mañana, concluyendo con la invitacion de licitadores; y en seguida se presento Lorenzino Roman de esta localidad e hizo postura a el alamo señalado con el num.º cinco en una peseta setenta y cinco centimos. al del numero diez en dos pesetas cincuenta centimos. al del numero ocho en dos pesetas cincuenta centimos. al del numero doce en cinco pesetas. al del numero diez y tres en cuatro pesetas cincuenta centimos. al del numero once en una peseta veinte y cinco centimos. al del numero trece en tres pesetas y al del numero catorce en tres pesetas; a continuacion concursio Manuel Vallejo y Gambar del mismo domicilio e hizo postura a el alamo señalado con el numero primero en dos pesetas veinte y cinco centimos. al del numero dos en una peseta veinte y cinco centimos. al del numero tres en cincuenta centimos. al del numero siete en una peseta cincuenta centimos. al del numero nueve en tres pesetas y al del numero quince en tres pesetas; cuyas posturas admitidas por el Ayuntamiento se noticiaron de su orden al publico por medio de otro pregon llamandose mejorantes y licitadores a el alamo señalado con el numero cuatro que se halla sin posturas, el cual fue rejeitado por dos, tres, cuatro y mas veces, y sin embargo ninguno se presento; en vista de lo cual y de haber anunciado el cely publico la hora de las doce señalada para la terminacion

del acto, mandaron dichos señores del Ayuntamiento avisar
 la vez de la subasta, y cada que fueron las tres de buena
 no, se hubo por celebrado este remate a favor del Laca-
 rias Roman de los alamos que tiene postuados y a favor
 del Manuel Vallejo y Sanchez de los que tambien tiene
 postuados, en las ciudades por que cada uno lo esta res-
 pectivamente, cuyos lugares hallandose presentes aceptaron
 dicho remate y se obligaron a su cumplimiento, rigiendose
 a la primera y responsabilidad, todos sus bienes habidos y
 por habers y primando en su credito con el Ayuntamiento
 esta diligencia, a la que fueron testigos Tomas Canadilla
 y Manuel Martinez de la propia ciudad, de todo lo
 que yo el Secretario certifico =

Manuel Vallejo

Felipe Barbe'

Pedro Mesa

Sebastian Alvarez

Pantaleon Gomez
 de los Reyes

Mariano de Neay

Juan Antonio Mesa
 de Millas

Fulgencio
 de Madroñero

Decreto No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la su-

basta del arbol o alamo seco señalado con el numero cuatro en
 este expediente, segun nuevamente, bajo el mismo tipo de ena-
 renta por diez años en que se halla tasado, poniendose al efecto el
 correspondiente edicto que se fijara en el sitio publico de esta villa,
 de esta villa, y expresando en el que su unico remate se verificara
 en las Casas Consistoriales el dia siete del proximo mes de febrero
 a la hora de las doce de la mañana. Asi lo acordaron y firmaron
 los señores del Ayuntamiento constitucional de esta villa de
 Villanueva de los Ojos, reunidos en su sala capitular, a trece
 y uno de febrero de mil ochocientos treinta y seis, de que
 yo el Secretario certifico =

Manuel Vallejo

Barbe'

res

Higuera y Diaz

Alvarez

Pantaleon Gomez
 de los Reyes

de Neay

Millas

Fulgencio
 de Madroñero

Diligencia En el mismo dia se ha puesto y fijado en el sitio de esta villa,
 de esta villa, el edicto que se manda en el decreto anterior.
 Como yo lo firmo =

Fulgencio
 de Madroñero

Remate En Villanueva de los Ojos, a siete de febrero de mil ochocien-

los veinte y seis, siendo las diez de la mañana, se reunieron
en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento
constituido de esta Villa bajo la presidencia del Sr. D. Theodor
D. Manuel Ruiz y Villa con el fin de celebrar el remate
acordado en este expediente, a cuyo efecto por el juez publico
Francisco Tena que al intento habia convenido al propio sitio
se dio un pregon de mandatos del Ayuntamiento en altas
e inteligibles voces anunciando la subasta y venta de
algunos sicos señalados en la tasacion con el numero cuatro
existente en el paseo publico llamado del Gorden extramun-
ros de esta poblacion, con expresion de su valor y llamandolos
licitadores, y en seguida se presento Bernardino Gamacho
y Campo del mismo domicilio e hizo postura a dicho
alcano en la cantidad de treinta pesetas, la cual admitida
que fue por la Municipalidad se notorio de su orden al
publico por medio de otro pregon llamando mejorantes, el
cual fue repetido por dos, tres, cuatro y mas veces, y sin
embargo ninguno se presento, por cuya razon y la del
haber anunciado el reloj publico la hora de las doce una
linda para la terminacion del acto, mando el mismo
Ayuntamiento a viva voz la voz de la almoneda y dadas
que fueron las tres de buena prao, se hubo por celebrado
este remate a favor del Bernardino Gamacho y Campo
por la expresada cantidad de treinta pesetas, quien hallan-
dose presente lo acepto solemnemente y se obligo a su cum-
plimiento, registrando a la responsabilidad y fianza todos



N. 2.069.655



los cinco habidos y por haber y lo firmo con el Ayuntamiento
siendo testigos Tomas Canadilla y Manuel Martinez de las
propia veindad, de que yo el Secretario certifico

Manuel Ruiz
y Villa

Felipe Barbe

Pedro Real

Sebastian Alvarez

Pantaleon Gome-
z de los Reyes

Mariano Villa

Jose Antonio Lopez
de Millas

Julgenios
Madrid